



Sesión N°5 Grupo de Trabajo GNL

Lunes 11 de Abril de 2016

Asistentes:

CDEC - SIC	CDEC - SING	GNL Chile	GNL Mejillones	Invitados
C. Iglesias	D. Salazar	L. Aguilera	M. Vidal	J. Venegas
A. Salgado	P. Valenzuela	C. Ahumada	CNE	G. Henríquez
J. Cembrano	ENAP	Centro Energía	A. Romero	E. Ricke
Colbún	M. Arróspide	M. Matus	M. Osorio	P. Serra
J.E. Vásquez	ENEL	S. Püschel	J. Carrasco	MITSUI
Biobíoenera	C. Espinoza	E-CL	L. Contreras	S. De la Vega
A. Ardizzoni	G. Soublette	E. Quezada	C. García	Y. Tsukui
F. Montecinos	APEMEC		R. Fuentes	GN Fenosa
J.C. Puech	H. Castillo			J.E. Auffray
	J.T. Hurley (Carey)			

1. Contexto

La Sesión N°5 del grupo de trabajo sobre la temática GNL – mercado eléctrico, se efectuó en las oficinas del CDEC – SIC. Durante la sesión se realizó una única presentación, por parte de la Comisión, con el propósito de reiterar los tres ejes temáticos generales a ser incluidos en una normativa respecto al GNL y su utilización para el despacho eléctrico. Adicionalmente, se hizo mención a la inclusión de un cuarto tema a ser cubierto en la normativa, respecto al tratamiento, para la planificación de corto plazo de la operación del sistema eléctrico (despacho), de la información proveniente de generadores con contrato o acuerdo comercial para su generación en base a GNL (tema que a ser analizado de acuerdo a las distintas opiniones de los participantes en la Sesión N°6 del Grupo de Trabajo).



2. Temas tratados

A continuación se presentan los temas tratados durante la sesión:

Tema N°1: Observaciones recibidas a la minuta de la Sesión #4 (lineamientos a ser incluidos en Norma Técnica y opinión de los participantes del Grupo de Trabajo)

En forma de resumen, se presenta en la siguiente tabla los temas observados respecto al contenido de la minuta anterior:

	Participante							
	ENEL	Colbún	Biobio Genera	Centro de Energía UCH	Andrés Alonso	Germán Henríquez	José Venegas	
Tema	Modelación situación contractual y logísticas GNL por parte de CDEC	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Aspectos de transparencia de mercado		Si					
	Información sobre capac. regas. contratada pero no utilizada	Si	Si			Si	Si	Si
	Obs. general sobre texto			Si				
	Condiciones de contratos y operaciones comerciales de corto plazo		Si					
	Eventual control sobre decisiones de los agentes			Si				
	Rol de auditorias de precios			Si	Si			
	Aversión al riesgo				Si		Si	
	Situaciones no modelables				Si			
	Retiro de unidad por decisión comercial del privado						Si	

Las ideas principales de las observaciones recibidas se resumen en los siguientes puntos:

Biobíogenera

- Modelación debe considerar capacidades de almacenamiento y disponibilidad.



- Condiciones establecidas en los contratos sólo para efectos de modelación, con altos estándares de confidencialidad.
- La consideración por el Coordinador de las flexibilidades incluidas en los contratos es independiente de la facultad de cada Coordinado de administrar sus contratos.

Colbún

- El CDEC no requiere necesariamente el precio del combustible, sino el costo que este implica para el generador. A modo de ejemplo, si no existe capacidad de almacenamiento tienen un costo alternativo nulo para el generador, pero no significa que no pague un precio a su proveedor.
- La modelación no puede afectar las decisiones de cada agente (p. ej: la nominación de sus contratos de abastecimiento de GNL).
- Para efectos de modelación, no se requiere conocer el contrato en su totalidad, debido a cláusulas de confidencialidad y aspectos estratégicos, sino las variables relevantes que afectan el despacho.
- Respecto a ventana de tiempo a “firme”: Posibilidad de que las empresas por conveniencia propia y bajo un principio de libertad económica puedan cancelar, desviar o retrasar la disponibilidad de GNL que contrataron con anticipación, lo cual no debiese ser sancionado ni impedido por normativa.

ENEL

- El sólo uso de la información contenida en los contratos para el modelamiento del GNL puede ir en dirección contraria del objetivo buscado.
- Información de un GNL que ha sido incluida en la programación por CDEC: esta oferta no sea retirada del sistema, alterando la programación óptima.
- Transparencia y disponibilidad de la información: No se debe traducir en un mayor grado de rigideces para la gestión de combustibles y transacciones que permitan una operación más económica.
- Acceso de terceros a capacidad de regasificación temporalmente no utilizada, debe salvaguardar los derechos establecidos en contratos de largo plazo.



Andrés Alonso

- Información sobre capacidad de regasificación contratada pero no utilizada: Esta información sólo puede ser obligatoria de entregar a los organismos de defensa de la libre competencia, en caso que afecte el desarrollo de los mercados.

Centro de Energía

- Para efecto de modelación, existen tiempos mínimos impuestos por la operación propia de los terminales y la infraestructura de distribución de gas, y que pueden ir más allá de solamente las condiciones comerciales de los contratos.
- Aversión al riesgo: Siendo la demanda también adversa al riesgo, se requiere que las decisiones comerciales de cada empresa sean informadas, lo más oportunamente y bajo condición de “periodos a firme”, para ser incluidas en la modelación operacional del sistema.

Germán Henríquez

- Modelación de condiciones de flexibilidad de los contratos: Se debe definir cuáles son las más importantes para definición de operación y sus costos.

Tema N°2: Trabajo de realización de Norma Técnica respecto temática planificación de la operación del sistema eléctrico para generación que utiliza GNL regasificado y determinación del costo efectivo de contratos ToP.

Motivación

Recoger los ejes temáticos y lineamientos presentados en las sesiones del grupo de trabajo.

Objetivo

Contar con un conjunto de lineamientos que permitan realizar una modelación adecuada de los aspectos relevantes en los ámbitos contractuales, comerciales, logísticos, transparencia de mercado y despacho de unidades, con el fin de realizar una maximización económicamente eficiente de la utilización de la infraestructura actual y futura que hace uso del GNL para generación eléctrica.



Plazos tentativos

- Sesión #6: Principios sobre tratamiento de contratos ToP para despacho de unidades que utilicen GNL (Fecha por confirmar: 25 de abril).
- Primer borrador: 29 de abril.
- Segundo borrador: 15 de mayo.
- Borrador para distribución final de mayo (un mes para observaciones).
- Tres o cuatro semana para observaciones de empresas.
- Versión final última semana de junio.

Estructura general tentativa

En forma preliminar, el cuerpo de la Norma Técnica estaría estructurado en cinco capítulos. Uno por cada eje temático presentado en la Sesión #4, un capítulo respecto al tema del despacho de unidades con suministro de GNL regasificado, un capítulo inicial con glosario y exigencias generales y un quinto capítulo respecto a disposiciones transitorias. En la siguiente tabla se muestra en forma esquemática la estructura general que tendría la Norma Técnica:

Capítulo	Título
Capítulo 1 Terminología y Exigencias Generales	Título 1-1: Objetivos y Alcance
	Título 1-2: Abreviaturas y Definiciones
Capítulo 2 Modelación condiciones contractuales/comerciales para planificación de la operación	Título 2-1:
	Título 2-2:
	Título 2-X:
Capítulo 3 Manejo de información y transparencia del mercado	Título 3-1:
	Título 3-2:
	Título 3-X:
Capítulo 4 Tratamiento de condiciones	Título 4-1:
	Título 4-2:
	Título 4-X:

contractuales/comerciales para despacho	
Capítulo 5 Capacidad de regasificación contratada pero no utilizada	Título 5-1:
	Título 5-2:
	Título 5-X:
Capítulo 6 Disposiciones Transitorias	Título 6-1:

Tema N°3: Resumen de opinión de participantes

Conforme al desarrollo de las opiniones de los participantes durante la sesión, se agrupan los temas tratados en los siguientes puntos:

a) Consideraciones sobre flexibilidades en contratos de suministro de GNL

- Caso de información por parte de un agente respecto a precio y disponibilidad en ventana a firme. En caso de contener flexibilidad el contrato respecto a programación de buques, ¿tendría otro agente distinto al titular del contrato alguna influencia en las decisiones respecto a la programación propia de los buques?
- Las flexibilidades pueden estar presentes, como parte de la información enviada por el agente titular del contrato al coordinador, pero hasta cierta fecha temporal. Esto no debería afectar desarrollo del mercado si es informado con la antelación necesaria (mención a analogía de ejemplo de retiro informado con anticipación de una unidad del sistema).
- Se debe tener precaución de no sobre rigidizar el desarrollo de la operación de importación de GNL al sólo considerar el marco de los contratos. Existencia de acuerdos comerciales complementarios a los contratos. Igualmente, se debe evitar considerar en la planificación una sobre oferta de GNL en el sistema, sólo por efecto “modelístico”, ya que podría conducir a efectos negativos en la planificación de embalses.
- Razonabilidad de definir ventana de tiempo en el cual las decisiones puedan quedar a firme. Situación para considerar certezas en la modelación realizada por el Coordinador.



- Mayor riesgo para las nominaciones interanuales de barcos de GNL en la condición hidrológica. Actualmente, la ventana de información que ocupa el CDEC-SIC es de 15 días para enviar comunicación respecto a cambios.
- Posible problema de arbitrariedad de informar volúmenes en ventana a firme. Eventualmente, no sería problema para el los agentes del sistema aceptar volúmenes de gas no informados previamente. Pero el caso contrario, “sacar” volúmenes previamente informado sí sería problemático.
- Posible problema en fijar ventana y, en el largo plazo, la duración del período no resulta óptima.
- Se hace mención a dos principios: (1) Maximizar libertad de iniciativa comercial de los agentes y; (2) Minimizar asimetrías de información.
- Plazos y procedimientos de los ADP de los contratos incluyen fuente de inflexibilidad. Evitar afectación a agentes que han definido su programa de buques para próximos 12 meses.

b) Mercado Secundario

- Este mecanismo sería de utilidad para el sistema en los casos de hidrología muy húmeda (ie, disminución de participación de generación térmica), pero sería de alto problemático si el gas de GNL considerado en la planificación del Coordinador fuera redireccionado o colocado en otro mercado en instancias que el sistema sí lo requiere. (Si se operan embalses suponiendo que gas iba a estar -> riesgo si esa información es cambiada por mejor oportunidad comercial de los agentes).
- Opción para agentes con contrato ToP rígido (con pocas o gravosas alternativas de flexibilidad en términos de atrasar, desviar o cancelar buques programados), que no pueden inyectar al sistema eléctrico el total de la energía comprometida en su programación GNL (por restricción de costo u otra de carácter operacional emitida por el Coordinador), puedan acceder a mercado complementario para su insumo.
- En caso que un agente esté “retirando” gas del sistema, posibilitaría mecanismo de información para que otro agente pueda llenar dicho espacio en forma spot. Herramienta para asignar recursos en forma eficiente.
- Información sobre el mercado secundario (uso del gas que potencialmente pudo haber sido colocado en mercado eléctrico, pero por motivo económico o de restricción se utiliza en mercado no eléctrico o como reventa entre empresas del sector). Caso de agente que coloque en forma masiva generación en base, con gas a CV = 0, podría ser de interés de otro agente, para su utilización en caso que su titular no pueda utilizarlo directamente por alguna restricción.



- Mención al caso de agente con contrato ToP con CV = 0 que se lleva su gas a mercado secundario. Posibilidad de arbitrar (elegir en que mercado participa). Dicho agente podría quedar inmune, pero afectaría si “saca” dicho gas del sistema a los agentes que se habían adaptado a dicha señal de precio de mercado.

c) Aspectos sobre política pública y seguridad de suministro interna

- Búsqueda de equilibrio entre: (1) Asunto de política pública la transparencia en información sobre insumo para optimizar operación del sistema y; (2) Flexibilidad y entorno en el cual se mueve el mercado internacional del GNL hoy las restricciones comerciales que tienen las empresas.
- El concepto de venta a firme contribuiría a transparencia y a acotar declaraciones indeseadas como “sacar” gas del sistema el cual ya estaba incluido en la planificación, ya que el mercado se adaptó a la decisión informada en decisión de ventana a firma comunicada al mercado.
- Se contaría con la información para que los agentes que estimen conveniente recurrir a instancias de investigación por funcionamiento del mercado. También se contaría con información para mayor transparencia para acceder a mercados secundarios que permita aumentar flexibilidad más allá del mercado eléctrico.
- Respecto a la exportación de gas a Argentina: ¿A qué precio se asume el gas regasificado de GNL para efecto de la planificación?. Si offtaker que exporta gas a Argentina hubiera dado aviso local, agentes nacionales podrían haber reaccionado frente a dicha oferta para su uso en mercado local.
- Posible opinión del Coordinador respecto a condiciones de seguridad sistémica y económica respecto a la exportación de gas.
- Consideración de mismos principios utilizados para aprobar exportación de electricidad. Trabajo de Norma Técnica abordará principios generales sobre esta materia.

d) Costos de oportunidad

- Para planificación de generación térmica se utiliza el costo auditable de compra del insumo, a diferencia de la valorización del agua de embalse, cuyo valor económico es determinado por el Coordinador dada la operación optimizada que realiza del recurso.
- ¿Sentido económico y espacio legal para considerar precio alternativo del insumo (costo de oportunidad) para planificación de la operación?. En caso de Mercado Secundario, para el gas no utilizado para el sector eléctrico se podría identificar el precio alternativo del insumo producto de la transacción del insumo entre los agentes.



Esta materia podría ser de interés para rol de monitoreo de mercado que tendrá el Coordinador.

e) Capacidad de regasificación no utilizada

- Capacidad de regasificación producto de contratación holgada de un agente con el operador del terminal (subutilización temporal) o debido a situaciones coyunturales.
- Eventuales condiciones del tipo “Used it or lose it” o de interrumpibilidad respect a la utilización temporal de dicha capacidad por un tercero distinto al titular de la capacidad.
- Posibles figuras de limitación a la libre competencia si se bloquea en forma continua e injustificada acceso a posible holgura. Es de interés proveer las condiciones generales para la negociación entre las partes, sin que ello signifique una obligación de llegar a acuerdo.
- En caso de hidrología seca para siguiente ventana semestral, posible utilización de la capacidad de regasificación no utilizada si esto tiene efecto positivo para el sistema (por ejemplo, para evitar posible arbitraje de precios).